

SECRETARIA

A Despacho de la seńora Juez. Pasa con escrito de la apoderada de la parte demandada en el que descorre traslado del recurso de reposici3n interpuesto por el demandante e igualmente se observa que con el recurso de reposici3n interpuesto por la parte demandante se allega registro civil de defunci3n del demandado Victor Hugo Llanos Moncayo y a su vez el apoderado de la parte demandante mediante escrito de fecha 18 de junio de 2021 desiste del recurso de reposici3n presentado contra el auto 875 de fecha 28 de mayo de 2021 y solicita dar por terminado el proceso por el fallecimiento del demandado. Sírvasse Proveer. Cali, 25 de junio de 2021

Auto No. 1090

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Cali, veinticinco de junio de dos mil veintiuno.

Evidenciado los escritos que anteceden en el que en el que entre otros se desiste del recurso de reposici3n interpuesto contra el auto No. 875 de fecha 28 de mayo de 2021 y dar por terminado el proceso por la muerte del demandado, allegando para ello el registro civil de defunci3n del mismo y como quiera que de conformidad con el numeral 3 del art́culo 388 del C3digo General del Proceso indica que la muerte de uno de los c3nyuges pone fin al proceso, motivo del debate en el presente proceso, raz3n por la que el Juzgado Cuarto de Familia

RESUELVE

Primero.- Agregar el registro civil de defunci3n del demandado V́ctor Hugo Llanos Moncayo, a fin de ser tenido en cuenta como prueba dentro del presente proceso.

Segundo.- Tener por desistido el recurso de reposici3n presentado por el apoderado de la parte demandante, contra el auto No. 875 de fecha mayo 21 de 2021.

Tercero.- Dar por terminado el presente proceso de Divorcio-Cese de los Efectos Civiles de Matrimonio Cat3lico promovido por la seńora Maŕa Rogelia Tamayo Agredo a trav3s de apoderado general contra el seńor V́ctor Hugo Llanos Moncayo, por la muerte del demandado.

Cuarto.- Agregar sin ser tenida en cuenta el escrito de la parte demandada en el que descorre traslado del recurso de reposici3n interpuesto por la parte demandante, en raz3n al desistimiento del recurso y a la terminaci3n del proceso por la muerte del demandado V́ctor Hugo Llanos Moncayo.

Quinto.- Ejecutoriado el presente proveído vayan las presentes diligencias al archivo definitivo, previa anotaci3n en los libros radicaadores.-

NOTIF́QUESE,

Firmado Por:

Divorcio
Rad. 2021-00005-00
Víctor Hugo Llanos Moncayo

LUIS ALBERTO ACOSTA DELGADO
JUEZ
JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7919d861372d3b22db9234d02af6b8322d17101b1f4f3a925ea0d4beb7ba950e

Documento generado en 28/06/2021 11:19:57 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>